



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA OSPINA SERNA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00372-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente por resolver el recurso de reposición interpuesto por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS¹ contra el auto de 12 de septiembre de 2019, en consecuencia, se ordena por secretaria fijar en lista por el termino de tres (3) días el citado recurso.

Una vez surtido el traslado, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8738ad4fe63d5c97d451c1378c09affaba7a5f1be9056559311de666cd
a0d15**

Documento generado en 09/10/2020 09:39:40 a.m.

¹ Folios 592 – 608.